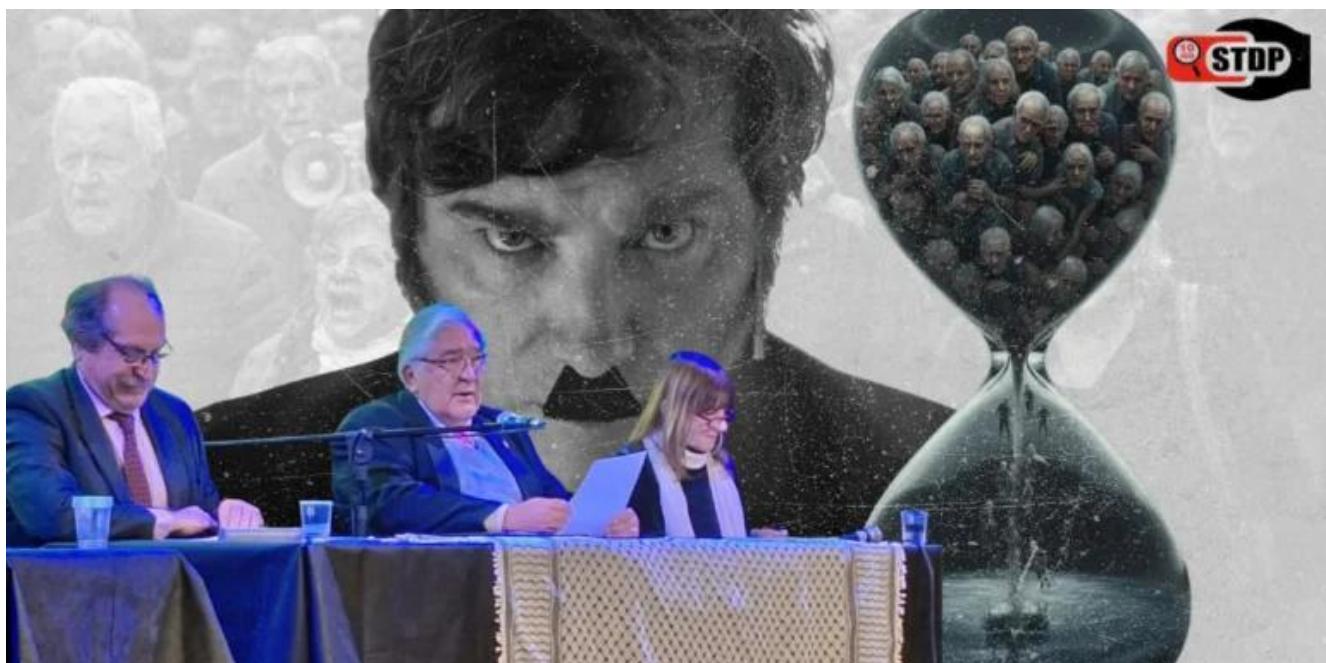


El genocidio de Netanyahu en Gaza fue seguido por Milei con un “genocidio por goteo” contra los jubilados argentinos

Category: Javier Milei,Nueva Investigación
escrito por Redacción STDP | 29/01/2026



El 19 de noviembre de 2023, el candidato ultraderechista **Javier Milei** se impuso ampliamente contra **Sergio Massa**, de la alianza panperonista **Unión por la Patria**. La diferencia nacional fue de 55,69% del candidato de La Libertad Avanza contra el 44,30% del ex ministro de Economía del gobierno de **Alberto Fernández**. Pero en Córdoba, esa diferencia se amplió a 74,05% para **Milei** contra 25,94% de **Massa**.

En esta misma provincia, conservadora, cordobesista, y gorila –en el sentido más amplio de la acepción- también hay resistencia a la ultraderecha: el **Espacio Antifascista de Córdoba**, conformado por numerosas organizaciones sociales,

desarrolló un “**Juicio Ético de Opinión ante el genocidio por goteo, de los mayores adultos**”, cuyo Tribunal estuvo conformado por el ex juez federal y constitucionalista **Miguel Rodríguez Villafaña**; la penalista y profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), **Patricia Còppola**; y el abogado civilista **Rubén Stiberman**.



El tribunal que juzgó éticamente a Javier Milei, integrado por Miguel Julio Rodríguez Villafaña, Patricia Còppola y Rubén Stiberman.

Los **Tribunales Éticos de Opinión** se inspiran en las iniciativas de los pueblos para visibilizar y denunciar violaciones graves a los Derechos Humanos. Tienen origen en el Tribunal Russell, constituido en 1966 para denunciar y condenar los crímenes cometidos por EEUU en Vietnam. También en el Tribunal Permanente de los Pueblos, fundado en 1979 en la ciudad italiana de Bolonia, que juzgó y condenó las violaciones a los derechos humanos de las dictaduras latinoamericanas bajo patrocinio del Departamento de Estado

norteamericano.

Son instancias de carácter no gubernamental, para identificar y difundir casos de **violación sistemática de los derechos fundamentales del pueblo**, que no encuentran reconocimiento ni respuesta en los ámbitos oficiales. Las resoluciones de estos **Tribunales Éticos** no tienen carácter vinculante legal, sino ético, pues su constitución, legitimidad social y funcionamiento no se originan en el Poder Judicial sino en la sociedad organizada.

Genocidio por goteo

Para los miembros del Tribunal Ético, Miguel Rodríguez Villafaña, Patricia Cóppola y Rubén Stiberman “el concepto de genocidio por goteo”, por el que fueron sometidos a juicio ético el presidente Javier Milei y los ministros y funcionarios de su gobierno, “*pone de manifiesto que las políticas públicas son una forma de violencia institucional sostenida y mortal*”, que no busca la eliminación física directa de la población, pero “**provoca muertes evitables y sufrimiento extras**, a través del desmantelamiento del sistema de protección social”.

En el juicio se acreditó que “el grave impacto de las políticas económicas han producido un deterioro sistemático en los **haberes jubilatorios, el acceso a medicamentos esenciales, la atención médica y la calidad de vida en general**, afectando derechos humanos básicos como la salud, la alimentación, la vivienda y la dignidad”.

A la vez ratifica que “pese a que este Tribunal no posee carácter jurisdiccional ni competencia estatal, su legitimidad se funda en la soberanía ética de los pueblos, en la Constitución Nacional y en los principios de justicia social, solidaridad y defensa de los derechos humanos”.

Desde lo legal, el veredicto fundamenta que las personas mayores están protegidas por leyes y por la Constitución

Nacional; además de los tratados internacionales como la “*Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores*”.

Yo acuso

Los fiscales de este juicio ético contra Milei y sus cómplices del régimen de extrema derecha fueron la dirigente judicial Irina Santesteban; el docente de Etica de la UNC e investigador del CONICET, Hugo Seleme y Carlos Raimundi, ex embajador de la República Argentina ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

En su acusación, la **Fiscalía** destacó el **creciente deterioro de los haberes previsionales** a raíz de las políticas de ajuste implementadas a partir de diciembre de 2023; y **la nueva fórmula de cálculo de ingresos**, vigente desde el 2024, que **patentiza una pérdida de poder adquisitivo** en relación a la inflación.



El trance de la casta política: o deroga el DNU 274 jubilatorio de Milei y soslaya el veto o sacrifica a los jubilados en el altar de la deuda

Reflexión crítica sobre la encrucijada política ante el DNU

jubilatorio 274 entre deuda estatal y bienestar de los jubilados.

Para la acusación, la **quita de prestaciones médicas**, la merma en la entrega de **medicamentos esenciales gratuitos** y los **aumentos en copagos** “*generaron una disminución indirecta, pero significativa, de sus ingresos*”. Frente a este panorama, los jubilados y pensionados salieron a las calles a reclamar “*y la respuesta del Estado frente a la protesta social, fue la represión*”.

Los fiscales Santesteban, Seleme y Raimundi señalaron claramente que la importante pérdida en la calidad de vida, al **suspender comidas diarias** -porque las jubilaciones y pensiones no alcanzan para cubrir la canasta básica- son “**las causales del genocidio por goteo**”.

Por lo tanto, para la Fiscalía “*cabe la condena ética a la política del Gobierno nacional inaugurado en diciembre de 2023 y a quienes la llevaron adelante este plan*”. Poniendo de relieve que “*no son matanzas con armas ni bombas, sino muertes lentas, sistemáticas, producidas por las medidas económicas*”, que les impiden **comprar alimentos, acceder a la salud y contar con servicios básicos**.

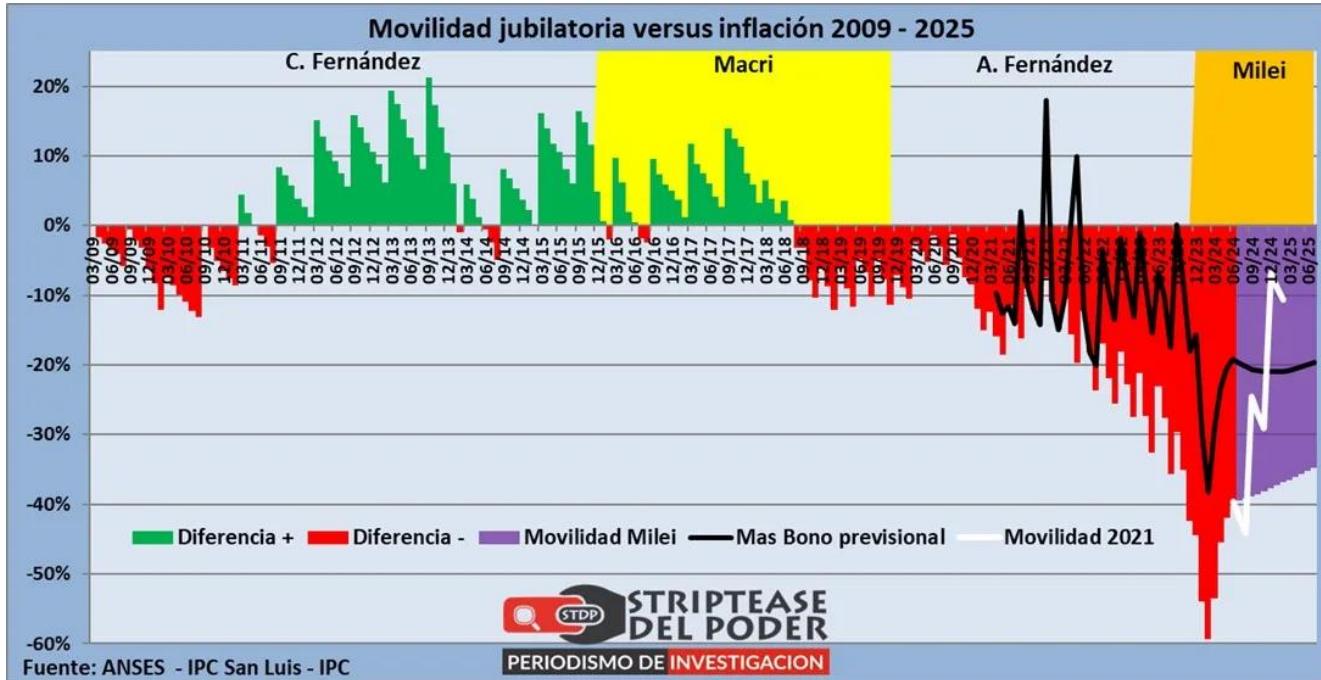


La fiscal acusadora Irina Santesteban, primera a la izquierda

Derecho a defensa

Como todo acusado sometido a proceso, la camarilla gobernante al mando de Javier Milei, también contó con su **defensa de oficio a cargo de Mariana de Pérez Gallego y Mariana Romano**, quiénes aseguraron que el **Presidente**, los ministros y legisladores afines “*no son responsables de la acusación formulada*”; a la vez que señalaron que argumentos de la acusación “*no encuadran dentro del concepto histórico de genocidio*”.

Las defensoras calificaron al tribunal integrado por **Rodríguez Villafaña, Cóppola y Stiberman** de “**incompetente**” para analizar el plan económico cuyo programa es “*legítimo, implementado por un presidente electo democráticamente*”. Además, Pérez Gallego y Romano expusieron qué al llegar a la Casa Rosada, el presidente ultraderechista recibió una “*crisis heredada*” de gobiernos anteriores.



El tremendo despojo perpetrado por Milei a la casta de los jubilados con la ayuda de Fernández y Macri

Crónica analítica del impacto político y social de las reformas previsionales impulsadas por distintos gobiernos y sus consecuencias en la población jubilada.

Por caso, señalaron la moratoria previsional llevada adelante por Néstor Kirchner que otorgó “*jubilaciones a personas que no hicieron aportes*” aumentando la cantidad de jubilados en un 90%. También justificaron “*las acciones represivas*” de las fuerzas de seguridad dependientes de Patricia Bullrich y Jorge Macri contra los manifestantes, porque entendieron que protegían “*el derecho a la libre circulación*”.



La defensa del elenco gobernante estuvo a cargo de Mariana de Pérez Gallego y Mariana Romano.

Testigos

Como en todo proceso judicial donde las partes acusatoria y defensora disputan la culpabilidad o inocencia de los imputados, en este “Juicio Ético de Opinión ante el genocidio por goteo, de los mayores adultos” también jugaron un papel destacado los testigos, entre quiénes se encontraron:

- La jubilada **Marta Vocos**
- **Daniela Ponce de León**, representante del Colegio de Trabajadoras Sociales de Córdoba
- El sacerdote **Mariano Oberlin**
- **Juan Carlos Mansilla**, psicólogo especialista en adicciones y salud mental
- El médico gerontólogo, docente y escritor **Carlos Presman**
- **Cecilia Lorenzo**, periodista, especializada en mayores adultos, conductora de los programas de radio y televisión “Palabras Mayores”
- **Oscar “Cacho” Mengarelli** en representación de Jubilados de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y de la Central de Trabajadores de Argentina – Autónoma (CTA-A)

- **Doña Jovita**, personaje creado por el actor y escritor **José Luis Serrano** que interpreta a una anciana, pobre y del interior provincial
- **Miguel Berrotarán** del Foro Solidario Córdoba
- El médico sanitaria **Oscar Atienza**
- Los docentes universitarios **Eduardo González Olguín** y **José María Rinaldi**; la médica **Mónica Heinzmann**, miembro de la Red Bioética UNESCO
- Y **Daniel Godoy**, abogado constitucionalista, ex-camarista del fuero laboral, y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Durante su testimonio, el médico gerontólogo **Presman** detalló que “en 2024, en Córdoba hubo un aumento de la mortalidad del 10,9%, 34.877 muertes, frente a las 30.784 registradas en 2023; incremento concentrado en personas mayores de 65 años, en cuya franja etaria el aumento de la mortalidad fue del 13,1%”. **Presman** destacó que esas cifras de decesos son comparables con los **picos de mortalidad** de los años 2020 y 2021, por la pandemia de Covid-19.

Mientras que la periodista **Cecilia Lorenzo** recordó que en su programa “Palabras Mayores” que se emite por los Servicios de Radio y TV (SRT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), una jubilada declaró en medio de una entrevista: “Ahora me acuesto más temprano, así no siento hambre y puedo saltarme una comida”.

El sanitaria **Oscar Atienza** no dudó en calificar como “*tragedia sanitaria*” las políticas contra los jubilados y pensionados en particular, y la población en general; y aseguró que las consecuencias sociales son más graves que las producidas por el Covid-19.

Los hechos

La situación de los jubilados, pensionados o integrantes del colectivo etario de la tercera edad es mala desde hace una década, luego de una recuperación durante los gobiernos de

Néstor Kirchner y de su viuda Cristina Fernández. En pasado gobierno de Alberto Fernández, los recortes presupuestarios llegaron al 9%; mientras que en la presidencia de Mauricio Macri habían trepado hasta el 22%.

Pero desde la llegada al poder del régimen de Milei, la vida de los ancianos empeoró exponencialmente debido no solo a la pérdida de ingresos, sino al **avieso dictado del DNU 274/24 por parte de Milei**. Con el cual, con un cambio de la fórmula de ajuste de los haberes, impidió que estos se recuperaran sustancialmente tras la caída de la inflación. A lo que se sumó la eliminación de programas que los beneficiaban, como la quita de medicamentos gratuitos por parte del Instituto Nacional de Seguridad Social (PAMI-INSSJyP).



[**DNU 274: el mega afano de Milei a los jubilados con la complicidad del Congreso – 226 billones en 2024 y 25 billones en 2025**](#)

Crónica sobre el impacto fiscal, político y social del DNU 274 y sus efectos sobre jubilados, déficit y cuentas públicas.

Por caso, recientemente la ministra represora **Patricia Bullrich**, devenida senadora ajustadora, como en épocas del gobierno de Fernando de la Rúa, propuso **eliminar la obra**

social de los jubilados y pensionados, diciendo:

“Cuando vos tenés a todas personas grandes en un seguro de salud, no es un seguro, es un gasto brutal, acumulado. Entonces de golpe, a uno se le ocurrió hacer el PAMI, a Manrique (Francisco, capitán de la Armada, durante la dictadura del Gral Agustín Lanusse), nunca nadie lo desarmó. Es mucho más barato si vos le das el aporte que hoy pagan, se lo das al sindicato, que además se saca de encima a los afiliados a los 60 o a los 65 años, de acuerdo a la edad que se jubilen; se los saca de encima y no lo tienen nunca más”.

La senadora represora siguió con su explicación en la misma línea del **“genocidio por goteo”**: *“Es mucho más barato darle ese aporte en vez de tener un PAMI, que además de que no tiene una atención demasiado buena, y es tan grande que nunca nadie lo puede terminar de arreglar. Pero además, conceptualmente es un error el PAMI; porque es como una compañía de seguros donde todos los autos chocan”*.



Con movilidad jubilatoria anterior: haber mínimo junio 530 mil vs 304 mil DNU 274 – si el Congreso

no lo anula es cómplice de un cuasi genocidio

Comparativa de haberes mínimos con la movilidad anterior y el impacto de DNU 274: una crítica al rol del Congreso y las consecuencias sociales.

El miércoles 28 de agosto de 2024, apenas ocho meses después de asumir su Presidencia, Milei de la mano con Bullrich desató la primera represión contra jubilados y pensionados que reclamaban contra el ajuste que ponía en riesgo sus vidas, por el recorte de prestaciones y el encarecimiento del costo de vida. Entre diciembre de 2023 y agosto de 2024, los jubilados y pensionados habían perdido hasta un 30% del poder adquisitivo de sus haberes.

Esa tarde, los manifestantes, principalmente jubilados y pensionados organizados en grupos como la Unión de Trabajadores Jubilados en Lucha (UTJL), junto a gremios estatales y partidos de izquierda, se concentraron para rechazar el veto presidencial a la **Ley de Movilidad Jubilatoria**, que buscaba actualizar las pensiones y mejorar sus ingresos, afectados por el ajuste económico implementado desde diciembre de 2023. Cuando los manifestantes intentaron avanzar hacia la Plaza de Mayo, cortando parcialmente la avenida Rivadavia, las fuerzas de seguridad que responden a Bullrich avanzaron sobre la gente con una feroz represión.



Sin DNU 274/24: Milei jubilación mínima septiembre 25 570 mil en la comedia parlamentaria – unos vetan y otros lo buscan por no hacer lo que deben

Análisis de la discusión parlamentaria sobre la jubilación mínima y la controversia política alrededor del DNU 274/24.

Goleó el Rojo en la
Copa Argentina
Le ganó 3-0 a Godoy
Cruz, en Córdoba, y
en cuartos de final lo
espera Vélez. **P.36**

Libre con fianza,
pero muy complicado
Ahora la Justicia francesa
investiga al fundador de
Telegram también por
maltrato a su hijo. **P.22**

Jueves 29 de agosto de 2024

La SIDE corrió a dos abogados por operar contra Mauricio Macri

Intentaban acceder a cuatro causas de la gestión del ex presidente.

En un puesto para bajar la tensión de los últimos días entre el Gobierno y el titular del PRO, el jefe de Inteligencia Sergio Neiffert desplazó del organismo al abogado Ignacio Damián González y a otra letrada, que habían tratado

de conocer el avance y retirar copias de los juicios, de las causas judiciales en que se había investigado a Macri y a funcionarios del área de Inteligencia de su gobierno. Los jueces federales Martínez de Giorgi, Julián Ercolini y

Daniel Rafecas no les permitieron acceder a estos materiales. Desde la SIDE argumentaron que el pedido fue sobre 14 expedientes para conocer las causas donde se investigaba a agentes de ese organismo. **P.7**



Comenzó la máxima fiesta del arte de Buenos Aires

La feria arteba, que abrirá al público mañana, tuvo su inauguración para invitados. Una vez más, la diversidad y multiplicidad de artistas es un sello

distintivo de lo que ya es un clásico del circuito artístico porteño. Una semana antes de la apertura ya había obras vendidas a coleccionistas privados y tam-

bien a museos locales y del exterior. Larisa Andreani, presidenta de la Fundación arteba, definió a la feria como "una plataforma de encuentro". **P.44**

Un chico en viaje de egresados se cayó de un 6º piso y está grave

Fue en Bariloche, y ocurre apenas un mes después de que un adolescente muriera trágicamente también de un sexto piso en la misma ciudad. Ahora se trató de un alumno de 17 años, de un colegio técnico y oriundo de Rosario, Santa Fe, y fue en el hotel en el que se alojaba junto a sus compañeros. Está

internado, en grave estado. El hecho se produjo ayer a la madrugada, cuando después de haber jugado al futbol, jugando junto a tres amigos empezaron a tirar bombas russas a la calle desde la habitación en que estaban. Al intentar asomarse al balcón trastabilló y cayó a un patio interno. **P.28**

Como en los tiempos de la dictadura cívico militar, el diario Clarín ocultó la represión.

Cada miércoles, desde ese día, los jubilados, pensionados, colectivos sociales, políticos y gremiales; y la gente de a pie que marchó al Congreso Nacional fueron/son reprimidos por las patotas uniformadas y de civil al mando de la ministra de Seguridad, ahora senadora porteña.

El caso más emblemático es el del fotorreportero Pablo Grillo, herido por el gendarme Héctor Jesús Guerrero, quién la tarde del miércoles 12 de marzo pasado, a las 17.18 horas apuntó con

Echaron a un senador de La Libertad Avanza y buscan acordar con el PRO

Se trata de Francisco Paoltroni, que había rechazado en duros términos la nominación de Ariel Lijo para la Corte, y cuestionado al asesor Santiago Caputo. "Diferencias irreconciliables" fue el argumento del bloque para expulsar a Paoltroni. Milei acordó con Mauricio Macri una estrategia para evitar choques en el Congreso. El libertario planea convocar juntos a los bloques del PRO y LLA. **P.28**

Para uno de los candidatos a la Corte, el primer DNU sería inconstitucional

Fue en la audiencia pública en el Senado, en la que Manuel García-Mansilla, postulante del oficialismo junto a Lijo para integrar el Tribunal, defendía su postulación. El kirchnerista Oscar Parrilli le preguntó su opinión acerca del mega DNU 70, "de casi 300 artículos del presidente Milei. "Lo presumiría inconstitucional", dijo García-Mansilla, cuestionado por los K por su oposición al aborto. **P.9**

Detuvieron en Corrientes al diputado prófugo acusado por pedofilia

El misionero Germán Kiczka llevaba seis días fugado y se había emitido una orden de captura internacional. En un allanamiento de su casa en Paraná, más de 600 materiales de pornografía infantil. Integrante del partido Accitar, fue desforrado la semana pasada por la Legislatura provincial. Lo encontraron anoche en un bungalow de Loreto, en el norte de Corrientes. **P.28**

su escopeta hacia el trabajador de prensa y disparó un proyectil cartucho calibre 38 mm. de gas lacrimógeno, que impactó en la cabeza de la víctima. Esa misma tarde, el gendarme Guerrero disparó otras cinco veces contra los manifestantes. El disparo contra Grillo, en forma horizontal y antirreglamentaria fue desde la esquina de Hipólito Yrigoyen y Solís, en dirección a la gente que protestaba, pero puntualmente contra Grillo, para que no siga documentando la represión.



Momento exacto en que el gendarme Guerrero dispara contra Pablo Grillo.

El manual redactado por el fabricante de la escopeta lanzagases utilizada por Guerrero advierte: “Jamás se debe dirigir el arma hacia una persona, ya que en caso de impacto podría producir lesiones graves e incluso la muerte. Los

disparos deben ejecutarse en forma oblicua, hacia el suelo, para amortiguar la fuerza”.

En octubre pasado, la jueza federal María Romilda Servini dictó el procesamiento sin prisión preventiva del cabo primero de Gendarmería Nacional Argentina, **Héctor Jesús Guerrero**, por los delitos de abuso de armas agravado por su condición de miembro de una fuerza de seguridad.

Para imputar al subordinado de la ministra de Seguridad Bullrich, la jueza Servini analizó la legislación vigente sobre el uso de la fuerza y el empleo de armas no letales en manifestaciones públicas. Citó el **Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público (Resolución Ministerial 943/2023)** y el reglamento interno de Gendarmería, que prohíben expresamente disparar cartuchos de gas lacrimógeno en línea recta o hacia personas, y exigen que los disparos se realicen en ángulo oblicuo hacia el suelo para evitar daños graves.

En su resolución, la magistrada destaca que el cabo primero *“Guerrero no se trata de un efectivo inexperto, sino que formaba parte de la primera sección de GNA y tenía diez años de servicio al momento de los hechos”*. El gendarme que disparó contra el fotógrafo Grillo es instructor de tiro en Gendarmería y había aprobado cursos específicos sobre el uso de la fuerza y el cumplimiento de la ley.

Pablo Grillo, el fotógrafo que pelea por su vida desde hace ocho meses, es nieto de Héctor “El Negro” Grillo; actor independiente y guionista de cine nacido en Lanús, pero afincado en Córdoba en los '70 después del Cordobazo del 29 de mayo de 1969, buscando desarrollarse profesionalmente en el teatro independiente:

“Llegué a Córdoba huyendo de un programa de televisión horrible, La barra, por Canal 7... Palito Ortega me convocó a actuar en una película de conscriptos y no quise. Quería hacer teatro trashumante”. En 2005, Héctor “El Negro” Grillo fue

homenajeado en el Cineclub Municipal por su participación en películas de realizadores cordobeses. Falleció en 2007.

Entre el 11 y 13 de noviembre pasados, durante la reunión anual del **Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas** (CAT, por sus siglas en inglés), los delegados argentinos, subsecretarios de Derechos Humanos, **Alberto Baños**; de Asuntos Penitenciarios, **Julián Curi** y de Asuntos Legales, **Diego Goldman**, justificaron la represión a la protesta social a través del protocolo antipiquetes que implementó el Ministerio de Seguridad que dirigía Bullrich.

Y además tuvieron expresiones negacionistas respecto al terrorismo de Estado en la última dictadura cívico militar. Por caso, **Baños** polemizó respecto la cifra de 30 mil desaparecidos, asegurando que fue creada para acceder a subsidios económicos. Y acusó a los organismos defensores de Derechos Humanos de intentar “*cuestionar a la República Argentina*” y ponerla “*de rodillas dando explicaciones sobre lo que no tiene que dar explicaciones*”. Mientras que **Goldman** respondió que las cifras de heridos y lesionados por fuerzas de seguridad en las marchas de los jubilados “*son todas mentiras*”.

Tras esas bravatas, **Baños** renunció; y en coincidencia con el Día Internacional de los Derechos Humanos, fue reemplazado como subsecretario de Derechos Humanos de la Nación por **Joaquín Ignacio Mogaburu**. Ex secretario del Tribunal Oral Federal N°7 (TOF 7), quien se desempeñó en 2025 como director de DDHH del Ministerio de Defensa, durante la gestión de **Luis Petri**.

La vuelta de la tortura a Argentina

En la última reunión de la Asamblea General de la ONU, realizada sólo una semana después de la exposición negacionista del Estado Argentino respecto el terrorismo de Estado argentino, rompiendo el pacto democrático que se construyó desde 1983, se votó por amplia mayoría una

resolución para prevenir y erradicar la tortura a nivel mundial. Sólo tres países votaron en contra: Argentina, Israel y EEUU, mientras que Burundi, Nicaragua, Papúa Nueva Guinea y Rusia se abstuvieron.

Voting Ended	11/20/2025	5:39:33 PM				
Item 71 (a) draft resolution A/C.3/80/L.49/Rev.1 Torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment						
AFGHANISTAN	CAMEROON	FINLAND	KUWAIT	NEPAL	SAUDI ARABIA	UKRAINE
ALBANIA	CANADA	FRANCE	KYRGYZSTAN	NETHERLANDS (KIN...)	SENEGAL	UNITED ARAB EMIR...
ALGERIA	CENTRAL AFR REP....	GABON	LAO PDR	NEW ZEALAND	SERBIA	UNITED KINGDOM
ANDORRA	CHAD	GAMBIA	LATVIA	NICARAGUA	SEYCHELLES	UNITED REP TANZA...
ANGOLA	CHILE	GEORGIA	LEBANON	NIGER	SIERRA LEONE	UNITED STATES
ANTIGUA AND BAR...	CHINA	GERMANY	LESOTHO	NIGERIA	SINGAPORE	URUGUAY
ARGENTINA	COLOMBIA	GHANA	LIBERIA	NORTH MACEDONIA	SLOVAKIA	UZBEKISTAN
ARMENIA	COMOROS	GREECE	LIBYA	NORWAY	SLOVENIA	VANUATU
AUSTRALIA	CONGO	GRENADE	LIECHTENSTEIN	OMAN	SOLOMON ISLANDS	VENEZUELA
AUSTRIA	COSTA RICA	GUATEMALA	LITHUANIA	PAKISTAN	SOMALIA	VIET NAM
AZERBAIJAN	COTE D'IVOIRE	GUINEA	LUXEMBOURG	PALAU	SOUTH AFRICA	YEMEN
BAHAMAS	CROATIA VC (3rd Ct...	GUINEA-BISSAU	MADAGASCAR	PANAMA	SOUTH SUDAN	ZAMBIA
BAHRAIN	CUBA	GUYANA	MALAWI	PAPUA NEW GUINEA	SPAIN	ZIMBABWE
BANGLADESH	CYPRUS	HAITI	MALAYSIA	PARAGUAY	SRI LANKA	
BARBADOS	CZECHIA	HONDURAS	MALDIVES	PERU	SUDAN	
BELARUS	DEM PR OF KOREA	HUNGARY	MALI	PHILIPPINES	SURINAME	
BELGIUM	DEM REP OF THE C...	ICELAND	MALTA	POLAND	SWEDEN	
BELIZE	DENMARK	INDIA	MARSHALL ISLANDS	PORTUGAL	SWITZERLAND	
BENIN	DJIBOUTI	INDONESIA	MAURITANIA	QATAR	SYRIAN ARAB REP...	
BHUTAN	DOMINICA	IRAN (ISLAMIC REP...	MAURITIUS	REP OF KOREA	TAJIKISTAN	
BOLIVIA	DOMINICAN REPUB...	IRAQ	MEXICO	REP OF MOLDOVA	THAILAND	
BOSNIA-HERZEGOVI...	ECUADOR	IRELAND	MICRONESIA (FS)	ROMANIA	TIMOR-LESTE	
BOTSWANA	EGYPT	ISRAEL	MONACO	RUSSIAN FEDERATI...	TOGO	
BRAZIL	EL SALVADOR	ITALY VC (3rd Cttee)	MONGOLIA	RWANDA	TONGA	
BRUNEI DARUSSAL...	EQUATORIAL GUINEA	JAMAICA	MONTENEGRO	SAINT KITTS-NEVIS	TRINIDAD-TOBAGO	
BULGARIA	ERITREA	JAPAN	MOROCCO	SAINT LUCIA	TUNISIA	
BURKINA FASO	ESTONIA	JORDAN	MOZAMBIQUE	SAINT VINCENT-GR...	TURKIYE	
BURUNDI	ESWATINI	KAZAKHSTAN	MYANMAR	SAMOA	TURKMENISTAN	
CABO VERDE	ETHIOPIA	KENYA	NAMIBIA	SAN MARINO	TUVALU	
CAMBODIA	FIJI	KIRIBATI	NAURU	SAO TOME-PRINCIPE	UGANDA	
+ IN FAVOUR: 169		- AGAINST: 3	X ABSTENTION: 4			

En rojo los países que votaron en contra de prohibir la tortura: Argentina, Israel y EEUU

Como otra expresión de la apertura de la horrible caja de Pandora iniciada con el genocidio perpetrado en Gaza por parte de Israel y la alianza gobernante liderada por Netanyahu, que abrió una ola inexplicable de salvajismo ahistórico. Secundada por el presidente Milei, quién fue el único gobernante que apoyo explícitamente ese genocidio, y que poco después la emprendió contra los argentinos en su tercera edad, con la finalidad economicista amoral de alcanzar el equilibrio fiscal.



El fallo de la Corte Internacional de Justicia por genocidio contra Israel

Resumen y análisis del fallo histórico de la CIJ sobre acusaciones de genocidio contra Israel y sus implicancias legales y políticas.

La 4ta Guerra del Golfo impulsada por los “golfos” Israel y EEUU hizo trizas el TNPN y un mundo basado en reglas ayudados por argentinos

Condenados

Luego de las audiencias, como si se tratara de un juicio ordinario; tras evaluar las pruebas de las partes, los jueces del Tribunal Etico, Rodríguez Villafaña, Coppola y Stiberman condenaron éticamente al Gobierno nacional presidido por Javier Gerardo Milei, sus ministros, legisladores afines, funcionarios, sectores sociales que apoyan, y fuerzas de seguridad, que “*han sido y son cómplices o ejecutores de las políticas económicas y represivas que han causado y causan daño directo y sistemático, en una destrucción planificada, a las personas mayores en la República Argentina*”.



Megafano vesánico: con la anterior movilidad, las jubilaciones serían 69% más altas – y los jubilados pagan la deuda

Análisis comparativo de la movilidad de haberes previsionales y su impacto económico bajo distintas fórmulas de ajuste.

El Tribunal consideró que las políticas llevadas a cabo por la Casa Rosada desde el 10 de diciembre de 2023 han sido fundamentales para provocar un *"genocidio por goteo, entendido como una forma moderna de violencia estatal estructural y planificación de la desigualdad, cuyos efectos letales y deshumanizantes han sido comprobados por testimonios, estadísticas, informes médicos, sociales y económicos"*.

En otro de los fundamentos, los jueces señalan que la Casa Rosada *"pretende consolidar una política, al servicio de intereses propios de un colonialismo financiero especulativo y genera un Estado perverso y cruel"*, con los sectores más vulnerables de la población.



Megafano FMilei: el poder adquisitivo de las jubilaciones está un 50% por debajo de sus registros históricos

Un análisis detallado del deterioro del poder adquisitivo de las jubilaciones en términos reales bajo las políticas económicas actuales.

Además, convoca a diferentes instituciones y al pueblo en general “*a no callar, a denunciar, a acompañar y a construir una ética pública basada en la justicia, la memoria constructiva y la solidaridad intergeneracional*”. Y señala la necesidad de difundir esta condena ética a través de medios de comunicación, redes sociales y asociaciones intermedias como universidades, organizaciones sociales, iglesias, templos, colegios profesionales, sindicatos y partidos políticos, para que “*forme parte del acervo documental y testimonial de las luchas por los derechos humanos en la Argentina, en esta etapa de nuestra historia común*”.